

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ADJUDICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE INSPECCIÓN EDUCATIVA.

Mediante Orden de 16 de enero de 2012 de la entonces Consejería de Educación, se estableció el procedimiento de provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.

Por Resolución de 30 de julio de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo pública la oportuna convocatoria para la provisión de los referidos puestos de trabajo.

La Resolución de 1 de septiembre de 2021, hizo pública la relación ordenada de participantes en el procedimiento de provisión de dichos puestos.

Habiéndose producido vacante en el Servicio Provincial de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en **HUELVA** procede, de conformidad con la citada Orden de 16 de enero de 2012 efectuar su adjudicación al funcionario a quien corresponde de conformidad con la lista ordenada de solicitantes.

En su virtud, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

1.- Adjudicar, con carácter provisional, el puesto vacante producido en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en **HUELVA**, a **D^a. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, N.R.P. 7758533524A0590**, con efectos de la toma de posesión en el puesto, disponiendo de un plazo de tres días hábiles desde la notificación para su incorporación, en régimen de comisión de servicios, y con reserva del puesto que en su caso tuviera con carácter definitivo en su centro educativo.

2.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/09/2021 23:57:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eJPHSUHQ5XLDLMC7CBMVNKX3D6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

